

FUNDAMENTACIÓN

La Reforma Universitaria del año 1918 constituye un hito referencial para la historia Institucional, Cultural y fundamentalmente para la Educativa del País. Sus demandas, aspiraciones y fundamentos gravitaron más allá de nuestras fronteras; trasladaron la discusión a nivel Latinoamericano.

Los convulsos meses de aquel año dieciocho, tuvieron en Deodoro Roca, Saúl Alejandro Taborda, Arturo Orgaz, Enrique Barros, Arturo Capdevilla, Ismael Bordabehere, Emilio Biagosch -entre otros- a protagonistas fundamentales de las subversivas discusiones planteadas hacia el seno de un ámbito que se negaba a revisar la matriz ideológica e institucional de una de las Universidades más antiguas y tradicionales de Latinoamérica.

El resultado, tras meses de enfrentamientos dialécticos y físicos, entre la tradición escolástica y la libertad de cátedra fue el célebre y esclarecido “Manifiesto Liminar”: La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sud América, en cuyos trazos argumentales se reconoce la inspirada pluma de Deodoro Roca.

Las demandas centrales pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Participación estudiantil en el gobierno universitario (cogobierno por tercios de profesores, estudiantes y graduados)
2. Participación de graduados en el gobierno universitario
3. Asistencia libre
4. Docencia libre (libertad académica, cátedra paralela, cátedra libre, derecho a optar entre cátedras)
5. Periodicidad de la cátedra (con designación por concurso)
6. Publicidad de los actos universitarios
7. Extensión universitaria (y creación de universidades populares)
8. Ayuda social a los estudiantes
9. Sistema diferencial para la organización de las universidades
10. Orientación social de la universidad

Se ha instituido el día 15 de junio como fecha conmemorativa. La misma remite al día en que los estudiantes organizados en la Federación Universitaria de Córdoba, con apoyo de la Confederación Obrera Local de Córdoba impidieron que se consumara la elección del rector según la tradición académica. Ese mismo día los estudiantes declararon la segunda huelga general.

La alianza estratégica establecida entre la FUC y la COLCBA permitió que los alcances de las discusiones claustrales ganaran las calles en históricas y multitudinarias movilizaciones que mostraban a trabajadores y universitarios del brazo con demandas convergentes.

Una situación de características similares, no se repitió sino hasta cincuenta años después, cuando en 1969, se produjo el “Cordobazo”.

Córdoba, ostenta como parte distintiva de su memoria este galardón imperecedero. Lo recupera en sus discursos políticos; lo mantiene vivo en esculturas y nombres de calles.

A cien años de aquellos sucesos, su legado tutela y resguarda, la Cultura de una Provincia cuyo segundo nombre -La Docta-, referencia riquísimo y extenso camino recorrido formando profesionales en sus ya cuatricentenarios aulas.

Proyecto presentado por el Concejal Iván VIEYRA del Bloque Frente para la Victoria, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2226/2018**

Artículo 1°: NOMINESE, “REFORMA UNIVERSITARIA 1918” a la Plazoleta a ejecutarse en el espacio público comprendido entre las calles; Chacabuco y Faustino Molina de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 2°: ENCOMIENDESE a la Secretaria de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Bell Ville, el Proyecto Técnico de Diseño de la Plazoleta “Reforma Universitaria 1918”

Artículo 3°: COMUNÍQUESE a las Autoridades Institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba sobre los alcances de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**